COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO 159/2012

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 **"Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe TCNEL DEM JULIO RUBEN FULLAONDO** con Cédula de Identidad N° 977.444, nombrado por Orden General N° 175 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 19 de septiembre del 2012,y la **Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe Tte Avc JM MILCE MARIA C. FLORENTIN QUIÑONEZ** denominada en adelante los **CONTRATANTES**, por una parte, y por la otra, la firma **LA SOLUCION de María Cristina Molinas Ortega** con RUC N° **1.902.452-5** domiciliada en **la Calle San Isidro 1038 c/ Campo Jordan** – San Lorenzo –República del Paraguay, Teléfono **(021) 577.906** representada para este acto por la Sra. **MARIA CRISTINA MOLINAS** con Cédula de Identidad N° **1.902.452,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA COMPAÑÍA MULTIROL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAPRIMERA: **OBJETO**
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de los artículos adjudicados, que se detallan PLANILLA DE ADJUDICACION, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
2.1. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
2.2. La Carta de Invitación y sus Anexos;
2.3. La Carta Oferta, la lista de precios unitarios y demás documentos presentados por el oferente;
2.3 Resolución de Adjudicación N° 115 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 27 de diciembre de 2012.
2.4 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el– **SUB GRUPO** 340 – BIENES DE CONSUMOS DE OFICINAS E INSUMOS, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012, por un monto total de **Gs. 1.701.720.-** (Guaraníes un millón setecientos un mil setecientos veinte).
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **246.465**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

FIRMA: LA SOLUCION de María Cristina Molinas Ortega

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
Programa: 2.4.7 OG 340 FF 30 Operaciones Militares en el Exterior del País – Comando de las Fuerzas Militares	Gs. 1.701.720.-

CLAUSULA CUARTA: **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 49/2012 para la **"Adquisición de UTILES DE OFICINA PARA LA COMPAÑÍA MULTIROL"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación N° 115 de las Fuerzas Militares, de fecha 27 de diciembre de 2012.

LA SOLUCION
Tel: 577 906

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO 159/2012

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Lista de Bienes Adjudicados

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA

Planilla de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia (País)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (PU) (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (PU x Cantidad)
17	44101716-001	Perforadora	Importado	Chino	Unidad	Unidad	20	6.600	132.000
21	44121612-003	Cutter para papel mango de plástico grande	Importado	Chino	Unidad	Unidad	10	1.380	13.800
33	44121619-001	Sacapuntas	Importado	Chino	Unidad	Unidad	50	504	25.200
34	44121624-003	Regla de metal	Jocar	España	Unidad	Unidad	10	2.160	21.600
35	44121624-001	Regla plástica	Jocar	España	Unidad	Unidad	15	528	7.920
55	44121708-007	Marcador fosforescente o resaltador punta fina color verde	Faber Castel	Brasil	Unidad	Unidad	100	980	98.000
56	44121708-007	Marcador fosforescente o resaltador punta fina color amarillo	Importado	Chino	Unidad	Unidad	100	980	98.000
57	44121708-008	Marcador indeleble punta fina color rojo	No cotiza	No cotiza	Unidad	Unidad	100	980	98.000
58	44121708-008	Marcador indeleble punta fina color azul	Importado	Chino	Unidad	Unidad	100	980	98.000
63	60121108-005	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Accion	Nacional	Unidad	Unidad	100	3.288	328.800
64	60121108-006	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	Accion	Nacional	Unidad	Unidad	100	5.808	580.800
74	44122104-002	Clips mediano	Scuare	Chino	Unidad	Unidad	200	998	199.600
Precio Total									**1.701.720**

El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Gs. 1.701.720.-** (Guaraníes un millón setecientos un mil setecientos veinte).

LA SOLUCION
Tel: 577 906

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO
DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO 159/2012

1. Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar:

Pr=P x IPC1

IPC0

Dónde:

Pr = Precio Reajustado

P = Precio Adjudicado

IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro

IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO VISION CTA CTE N° 1556427**

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritas en éste.

CLAUSULA SEXTA: **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051)**

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA COMPAÑÍA MULTI-ROL

ITEM	CODIGO DE CONTRATACION	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS
17	44101716-001	Perforadora	Perforadoras de corte metálico con espacio de 8 cm. entre perforaciones, presentación en unidades, tamaño mediano. Para 10 hojas como mínimo.
21	44121612-003	Cutter para papel mango de plástico grande	Cutter para papel mango de plástico grande, material resistente
33	44121619-001	Sacapuntas	Sacapuntas de metal simple, inoxidable.
34	44121624-003	Regla de metal	Regla de metal 30cm, inoxidable, resistente.
35	44121624-001	Regla plástica	Regla de plástico duro de 30cm numeradas en milimetros, resistente.
55	44121708-007	Marcador fosforescente o resaltador punta fina color verde	Marcador fosforescente o resaltador punta fina, presentación por unidad color verde.
56	44121708-007	Marcador fosforescente o resaltador punta fina color amarillo	Marcador fosforescente o resaltador punta fina, presentación por unidad color amarillo

LA SOLUCION
Tel: 577 906

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
DIRECCION NACIONAL DEL PAGADURIA
REGISTRO FINANCIERO N°

57	44121708-008	Marcador indeleble punta fina color rojo	Marcador indeleble punta fina para pizarra acrílica color rojo
58	44121708-008	Marcador indeleble punta fina color azul	Marcador indeleble punta fina para pizarra acrílica color azul.
63	60121108-005	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas de una raya
64	60121108-006	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas de una raya
74	44122104-002	Clips mediano	Clips sujetador de papel N° 4, metálico, inoxidable cotizar por caja de 100 unidades

CLAUSULA SEPTIMA: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31/12/2012.

CLAUSULA OCTAVA: **LUGAR, PLAZOY CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

8.1. La provisión de los bienes adjudicado podrá ser solicitada al proveedor a partir de la firma del presente contrato, a través de una **Orden de Compra**.
8.2. EL plazo de entrega de los bienes adjudicado será después de las **24 horas** de recepcionada la respectiva Orden de Compra por parte del Proveedor.
8.3. La orden de compra, para su validez, deberá estar firmada por el responsable del programa y subprograma presupuestario.
8.4. Una vez recibida la provisión de los bienes adjudicados la Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta.
8.5. La falta de entrega en la provisión de los bienes por motivos de fuerza mayor (debidamente justificada por el proveedor) podrá ser prorrogable, previa aceptación de la convocante hasta **2 días hábiles**.
8.6. En caso de la no recepción de los bienes por parte del comité de recepción se redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las causas de la no recepción, consignando todo los detalles necesarios y la firma del proveedor y del comité de recepción. En caso de que el proveedor no firmase no invalidará el acta.
8.7. Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los bienes por parte del Proveedor será de **2 días hábiles** contados a partir de la fecha de la no recepción de mismos.
8.8. El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas, servicios conexos y demás disposiciones del presente Contrato.

FISCALIZACION.
El Comité de Recepción de Bienes adjudicados, actuando como representante autorizado de la contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o pasibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el PROVEEDOR.
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.
e) Verificar el sistema de seguridad para protección de bienes y personas.

CLAUSULA NOVENA: **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los

LA SOLUCION
Tel. 577 906

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO 159/2012

Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de diciembre del 2012.

.....
MARIA CRISTINA MOLINAS ORTEGA
PROPIETARIA
PROVEEDOR

LA SOLUCION
Tel: 577 906

.....
JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES
TCNEL DEM DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 1
CONTRATANTE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. CENTRO FINANCIERO DIRECCION NACION REPUBLICA DEL PARAGUAY

.....
MILCE MARIA FLORENTIN QUIÑONEZ
TTE AVC JM ASESORA JURIDICA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
*****

AMPLIACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 159/2012
ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA CIA MULTI-ROL

Por el presente documento la firma **LA SOLUCION de María Cristina Molinas Ortega** con RUC 1902452-5, Teléfono: 577.906 domiciliada en las calles San Isidro 1038 c/ Campo Jordán Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por la **Sra. MARIA CRISTINA MOLINAS ORTEGA**, con Cédula de Identidad N° **1.902.452**, denominada en adelante el PROVEEDOR y la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 (UOC 1) COMANDO EN JEFE,** denominada en adelante la CONTRATANTE, representada para este acto por el Señor Director del Centro Financiero N° 1 **COMANDO EN JEFE, TCNEL DEM JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES**, con Cédula de Identidad N° **977.444, y la Asesora Jurídica, Tte Avc. JM MILCE MARIA C. FLORENTIN QUIÑONEZ** convienen en ampliar el plazo de vigencia del contrato N° 159/2012 "**ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA COMPAÑÍA MULTI-ROL"**, sometidos a las cláusulas y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Documentos de la Ampliación de la Vigencia del Contrato.

a) Contrato N° 159 de Bienes y/o Servicios de fecha 27 de Diciembre de 2012;
b) El texto del presente documento de la ampliación de la vigencia del Contrato;
c) La oferta y demás documentos enviados por el Oferente;
d) Resolución de Adjudicación N° 115 del Comando de las Fuerzas Militares de fecha 27 de diciembre, por la cual se autoriza la suscripción de contrato;
e) Resolución N° 166 del Comando de las Fuerzas Militares de fecha 28 de diciembre de 2012, que autoriza la ampliación del plazo de vigencia del contrato.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y éstas se obligan a respetarlos.
En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.
Si las condiciones generales de la presente ampliación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, serán de ningún valor.

Cláusula Segunda: Vigencia del Contrato.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 30 de abril de 2013.

Cláusula Tercera: Plazo, lugar y condiciones de entrega.
Queda convenido entre las partes, de conformidad a lo establecido en la carta de invitación en su anexo 3 en el punto 2 plazos y entrega del bien: 24 (veinte y cuatro) horas una vez emitida la Orden de Compra; y el Lugar de entrega de los Bienes adjudicados: Edificio de las Fuerzas Militares (Giraduría-Sub suelo 1), sito en Avenida Gral. Santos y Avenida Mcal. López.

OBSERVACION: Las demás Clausulas establecidas en el mencionado contrato permanecen sin variaciones.

En fe de lo cual, la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente Ampliación de la Vigencia del Contrato N° 159/2012 "Adquisición de Útiles de Oficina para la Compañía Multi-rol" y las cláusulas en el modificadas, y actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente ampliación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 de diciembre del año 2012, quedando una copia en poder de cada una.

LA SOLUCION
Tel: 607 906

.....
MARIA CRISTINA MOLINAS ORTEGA
Representante Legal
PROVEEDOR

.....
JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES
TCNEL DEM DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 1
CONTRATANTE

.....
MILCE MARIA C. FLORENTIN QUIÑONEZ
TTE AVC JM ASESORA JURIDICA
CONTRATANTE